

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2025-7064-20250319110824.pdf		1	2 - 2
3	TRANSFERENCIA DE CREDITO.pdf	22207113_20250319_110824.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA DE INICIO TC A PARTIDA MEMORIA DEMOCRATICA	22207835_20250319_110824.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION TC A PARTIDA MEMORIA DEMOCRATICA	22208127_20250319_110824.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO ALCALDIA TRANSF.CREDITO PARA MEMORIA DEMOCRATICA.pdf	22232514_20250319_110825.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2025/7064

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 19-03-2025 11:08:24)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO POR NECESIDADES DE GASTO EN PARTIDA DE MEMORIA DEMOCRATICA

Resguardo del documento: TRANSFERENCIA DE CREDITO.pdf

SHA256: 65B99DF005D837CD0213099163B443091B92C8A3A919B43EF9ECAEF6BB3240F8

CSV: B8CF0C04AF90757562DF Fecha de insercion : 13-03-2025 13:29:42

Resguardo del documento: PROVIDENCIA DE INICIO TC A PARTIDA MEMORIA DEMOCRATICA

SHA256: 78FA5C8268493293052EAD368FC743B24016EEC94132C719217C08374A341BC2

CSV: C5306F9748B9F1C2120E Fecha de insercion : 14-03-2025 13:45:15

Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION TC A PARTIDA MEMORIA DEMOCRATICA

SHA256: B39C73EF3C64E1A6B1259E978C0C7772E94B228F89451A3E9900B6AC653EA4C8

CSV: 6EB061BE0F37F058F541 Fecha de insercion : 17-03-2025 09:51:24

Resguardo del documento: DECRETO ALCALDIA TRANSF.CREDITO PARA MEMORIA DEMOCRATICA.pdf

SHA256: 281F1571464C3E6863139DDC048D390D7EAD42766289D84AC60D5DA4252CCC97

CSV: 51A79EAB1ED089232C81 Fecha de insercion : 18-03-2025 11:06:28



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA
CULTURA**

**ÁREA DE INTERVENCIÓN
INTERIOR**

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS

PROPUESTA

Ante la necesidad de incremento de gasto en partida de MEMORIA DEMOCRÁTICA y la existencia de crédito en la partida de SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA CULTURA de este Área, se propone la incoación del expediente de transferencia de crédito según el siguiente detalle:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
90 334 48058 SUBV. CONC. COMP. A.A. CULTURA	1.000,00 €	90 334 22614 MEMORIA DEMOCRÁTICA	1.000,00 €

Lo que se propone para atender las necesidades del servicio

**Concejala de Cultura
Firmado y fechado electrónicamente**

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

B8CF 0C04 AF90 7575 62DF



B8CF0C04AF90757562DF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Concejala de Cultura RAYA RAYA SOLEDAD el 14-03-2025



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 13-2025 GEX 7064/2025
TRANSFERENCIA DE CREDITO POR NECESIDADES DE GASTO EN PARTIDA DE MEMORIA DEMOCRATICA**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de Dña. Soledad Raya Raya concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

Código seguro de verificación (CSV):

C530 6F97 48B9 F1C2 120E



C5306F9748B9F1C2120E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17-03-2025



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 13-2025 GEX 7064/2025
TRANSFERENCIA DE CREDITO POR NECESIDADES DE GASTO EN PARTIDA DE MEMORIA DEMOCRÁTICA**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo IV pasando a ejecutarse gasto en el capítulo II, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.

Código seguro de verificación (CSV):

6EB0 61BE 0F37 F058 F541



6EB061BE0F37F058F541

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 17-03-2025



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte 13-2025
GEX 7064-2025
TRANSFERENCIA DE CREDITO POR NECESIDADES DE GASTO EN PARTIDA DE MEMORIA
DEMOCRATICA

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
90 334 48058 SUBV. CONCURRENCIA COMPETITIVA CULTURA.....1.000,00 €	90 334 22614 MEMORIA DEMOCRÁTICA.....1.000,00 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Lo manda y firma S.Sª.
El Alcalde,

Por el Secretario General;
Se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tlfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

51A7 9EAB 1ED0 8923 2C81



51A79EAB1ED089232C81

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 18-03-2025

Firmado por SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 19-03-2025